

CIRCULAR N° **0015**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), mediante la Disposición N° 3714/13, adoptó oportunamente en el ámbito del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA). Los objetivos generales del SIFeGA son brindar un mejor servicio a la población simplificando y facilitando la vinculación con las autoridades sanitarias y el acceso a la información a través de Internet y de utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) para simplificar los procedimientos internos de las autoridades sanitarias y la interacción con el ciudadano, con el objetivo de optimizar los tiempos y/o costos involucrados.

La implementación del SIFeGA en el INAL se lleva adelante a través de la autorización sanitaria de los establecimientos en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) mediante la Disposición ANMAT 1675/2014, y la autorización sanitaria en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) mediante la Disposición ANMAT 8403/2015.

A los fines de completar la disponibilidad de información sanitaria para una más rápida y efectiva toma de decisiones en resguardo de la salud de los consumidores, se pone en conocimiento de la adopción en el ámbito del INAL de los componentes del SIFeGA destinados a la gestión del control, las auditorías sanitarias, la vigilancia basada en laboratorio y la información y comunicación a partir del día 9 de noviembre de 2015.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de noviembre de 2015.

DR. LEONARDO VERNA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA